CONSECUTIVO INFORME N°	**7**		
CONTRATO No.	CD-88-002-2022		
OBJETO	Mantenimiento preventivo y/o correctivo con inclusión de repuestos para los equipos fijos de RAYOS-X MARCA L-3 COMUNICATIONS tanto electrónico como mecánico, que tienen a cargo la Dirección Seccional de Aduanas de Cali.		
CONTRATISTA	Advanced Protección International API S.A.S		
NIT	900.339.185-5		
VALOR DEL CONTRATO	Cincuenta y cinco millones novecientos treinta y tres mil doscientos setenta y un ($55.933.271) pesos		
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	18 de enero 2022	**FECHA DE ACTA DE INICIO**	03 de febrero 2022
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2022		
CDP	*1122 del 18-01-2022*	**CRP**	*5822 del 18-01-2022*
AFILIACION A ARL *(En caso de que sea una prestación de servicios de apoyo a la gestión o profesionales con una duración superior a un mes).*	Certificación de pago de aportes emitida por revisor fiscal Jose Antonio Acosta.		
ADICIONES	SI: ___ NO: X	**PRORROGAS**	SI: ___NO: X
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$55.933.271,00	**FECHA FINAL**	31-12-2022
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	Ruth Elena Escobar Huaza		
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN	**1 al 30 de agosto de 2022**		

En mi calidad de por el Supervisor del Contrato, me permito a continuación presentar informe parcial de Supervisor a la ejecución contractual:

1.1. *Garantías y seguros*

Como obligación del contratista, se encontraba la de realizar aporte de una póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual con las siguientes características:

1. Cumplimiento

		Cobertura del amparo	
Amparo	**Monto**	**Desde**	**Hasta**
Cumplimiento	20% $11.186.654.20	18/01/2022	30/06/2023
Pago de salarios	5% $2.796.663.55	31/12/2022	31/12/2023
Calidad del Servicio	20% $11.186.654.20	31/12/2022	30/06/2023
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	20% $11.186.654.20	31/12/2022	30/06/2023

2. Responsabilidad civil extracontractual

		Cobertura del amparo	
Amparo	**Monto**	**Desde**	**Hasta**
Extracontractual	200 smlv $200.000.000	18/01/2022	31/12/2025

Las pólizas anteriores fueron aprobadas por la Dirección Seccional y actualmente se encuentran vigentes.

1.2. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Según lo dispuesto en la etapa precontractual y contractual, se realiza seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

No	Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Monitoreo y revisión		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
1	Algunos Repuestos deben ser importados para el servicio	No consecución de los repuestos	Preventivo	Hacer Seguimiento de la obtención de los repuestos de acuerdo con la necesidad	Cuando se requiera	El proveedor ha cumplido con el suministro de los repuestos requeridos e incluidos en el presente contrato.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y TECNICO

1.3. *Cumplimiento Obligaciones Ambientales.*

Se solicitará al contratista la correcta disposición final de residuos o repuestos que tuvieron contacto con sustancias que sean determinados como peligrosas o de tratamiento especial, cuando sean suministrados los repuestos incluidos en el contrato.

1.4. *Informe Presentado por el contratista.*

Durante el periodo correspondiente a la presentación del informe, no se desarrollaron actividades de ejecución del contrato, ni requerimientos por parte de la supervisión al contratista.

1.5. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En el periodo objeto del informe, no se solicitó al contratista el cumplimiento de la disposición normativa establecido en la en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, dado que no hubo solicitud de prestación de servicio, ni pago de facturas

1.6. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

A la fecha de presentación del informe no hubo requerimiento para la ejecución del contrato. Dichas obligaciones se validarán en el periodo de ejecución correspondiente.

2. LLAMADOS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA.

No se presentaron novedades o situaciones anormales en el periodo evaluado como retrasos en el cronograma, llamados de atención o situaciones que pongan en riesgo la ejecución del contrato.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato corresponde a la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($55.933.271,00) IVA incluido.

“La DIAN efectuará los pagos parciales en pesos colombianos, de acuerdo con los servicios efectivamente recibidos, prestados y facturados, los mantenimientos preventivos de conformidad a los precios unitarios ofertados y los mantenimientos correctivos y el suministro de repuestos se cancelarán según se requieran por la Entidad de conformidad con los precios unitarios ofertados, recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por la DIAN, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y los demás requisitos de pago pactados.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor o

Interventor del Contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soporte ante el Supervisor o Interventor del contrato, para que este trámite su pago."

1	VALOR DEL CONTRATO	$	55.933.271,00
2	ADICIONES	$	-
3	**VALOR FINAL DEL CONTRATO = (Sumar fila 1+2)**	**$**	**55.933.271,00**
4	VALOR EJECUTADO EN EL PERIODO	$	-
5	VALOR TOTAL EJECUTADO = (Acumulado[1] + 4)	$	31.773.589,05
6	**DISPONIBLE DEL CONTRATO = (3 -5)**	**$**	**24.159.682,00**

VALOR TOTAL FACTURADO ACUMULADO DURANTE LA EJECUCIÓN (Este Valor Corresponde a la Casilla No 5)	$	31.773.589,05
VALOR TOTAL PAGADO ACUMULADO DURANTE EL PERIODO	$	16.262.540.00

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el Supervisor del contrato.

En constancia de lo anterior se firma a los dos (7) días del mes de octubre de 2022

El Supervisor

Firma
RUTH ELENA ESCOBAR HUAZA
Jefe División Control de Carga